

Ciudad de Maravédis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO.

Inventa Original en este Cavildo y en
dettenor siguiente

Aguila pro posicion

La Ciudad habiendolo oido tratado y confenido la
pamente, Con la reflexión que pide la gravedad del
negocio; Considerando se halla ya en Justicia, en
donde debe de decidirse = Acordó parer al Señor Conde
todo lo anterior del asunto, con testimonio de
esta resolución, para q^e instruido su Venonia pro
videncie quanto estime conveniente con la jus-
tificación q^e acostumbra.

Proposición de D. Gerónimo Benavente Sueta, suada en fuerza de
Nondueñia y su cometido propuso para Diputado de Nondueñia
y Raya y se a Ramon Sanchez en lugar de N. José Castillo
y como por Fallaxé, y para la Raya a San Cano en
lugar de San Martinez Calmeron. Y la Cui-
enterada de la propuesta se conformo con ella y
nombro a los susodhos para sus respectivos Partidos
portales Diputado de ella, Acordó y se de